

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO

TELEFAX 8471024

CORREO ELECTRÓNICO jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN (INCIDENTE DE OBJECCIÓN) No. 201900115

El Despacho toma nota del vencimiento del término de traslado del INCIDENTE DE OBJECIONES a las cuentas rendidas por el Auxiliar de la Justicia JAIRO PEDRAZA RODRÍGUEZ, en su condición de SECUESTRE de los bienes cautelados en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LEONOR RAMÍREZ DE ALARCÓN y del escrito presentado por el mencionado Secuestre.

Así las cosas, de conformidad con lo normado en el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para realizar la audiencia correspondiente, dentro de la cual se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

La apoderada que promueve el incidente no solicitó práctica de pruebas.

PEDIDAS POR LA PARTE INCIDENTADA

El Auxiliar de la Justicia no solicitó práctica de pruebas en su escrito.

DE OFICIO

DOCUMENTALES

En cuando sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a toda la actuación surtida dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LEONOR RAMÍREZ DE ALARCÓN.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral se practicará al señor JAIRO PEDRAZA RODRÍGUEZ.

Háganse las notificaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA